EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SOCORRO - SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el objeto contractual: **ELABORACIÓN DEL ESTUDIÓ TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN DECRETO 943 DE 2.018 Y RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022 PARA EL MUNICIPIO DE SOCORRO – SANTANDER**, se encuentra en el plan de desarrollo LA CIUDAD DE LAS OPORTUNIDADES 2020-2023, bajo el siguiente esquema:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE.1 Oportunidad para la integración regional
DIMENSIÓN	FISICO ESPACIAL
PROGRAMA	i. INFRAESTRUCTURA SOCIAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO (OP)	Población urbana (y/o expansión urbana), con acceso a servicios tradicionales de energía, gas domiciliario y conectividad digital.
META DE BIENESTAR (MB)	Mantener el 100% de cobertura de alumbrado público en el Municipio L. BASE: 3031
INDICADOR DE PRODUCTO	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento

Así mismo, se enmarca:

LE	
SECTOR	21 MINAS Y ENERGÍA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
PRODUCTO	2102069 Servicio de alumbrado público

La presente se expide en Socorro Santander, a solicitud del interesado(a), a los 15 días del mes de febrero de 2023

JHON FREDY URIBE TORRES
Secretario de Planeación y Desarrollo